0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

FLOR ANGELA BLANCO VALERO Firmado digitalmente por FLOR ANGELA BLANCO VALERO

FLOR ANGELA BLANCO VALERO

SUBGERENTE FINANCIERA(E) RESPONSABLE DE PRE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 624

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116011700000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200991121 Servicios de la administración pública relacionados con la educación	1-100-F001 VA-Recursos distrito	18.300.000
			Total	**18.300.000**

Objeto:

Adición y prórroga del contrato ATENEA-259-2023. Prestar los servicios profesionales a la Gerencia de Estrategia en la estructuración financiera de proyectos y en la definición del componente financiero de los documentos técnicos que se generen por la Gerencia de Estrategia de la Agencia Atenea.

Se expide a solicitud de ANA CECILIA TAMAYO OSORIO Cargo GERENTE DE ESTRATEGÍAmediante oficio número 7913/3/3.1/991121/4- de NOVIEMBRE 07 DE 2023.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 08 DE 2023

Documento firmado por: FLOR ANGELA BLANCO VALERO / Cargo: SUBGERENTE FINANCIERA(E) RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: FBLANCO 08.11.2023

Elaboró: NCEBALLES 07.11.2023

Impresión:08.11.2023-00:43:11 FBLANCO 0000462613 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de octubre de 2023, a las 13:13:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88226628
Código de Verificación	88226628231012131339

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 235779845

PIB
07:32:46

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ENRIQUE RAMON CANAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88226628:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FORMATO DE RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

Yo, JORGE ENRIQUE RAMÓN CANAL identificado con cédula de ciudadanía N° 88.226.628 expedida en la ciudad de CÚCUTA., manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI () NO (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

ENTIDAD ESTATAL (de cualquier orden)	NUMERO DE CONTRATO (VIGENTE)	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad de juramento el veinte (20) de noviembre de 2023.



Nombre: JORGE ENRIQUE RAMÓN CANAL
Identificación: 88.226.628

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2023 07:34:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **88226628 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78864036** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

UNIDAD MÉDICA DIAGNÓSTICA
ESPINOSA
GÓMEZ
WWW.ESPINOSAGOMEZ.COM



CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORALCON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

INFORMACIÓN GENERAL

ID	CC 88226628	FECHA Y HORA DE INGRESO	30/07/2022 - 08:20:14		
NOMBRES:	JORGE ENRIQUE	APELLIDOS:	RAMON CABAL		
SEXO:	M	EDAD:	045 A	ESTUDIOS:	Maestria
ESTADO CIVIL:	Soltero	TELEFONO:	3007333756	DIRECCIÓN:	CLL 64 N 7 61 - BOGOTA -
EPS:	EPS SURA				
EMPRESA CONTRATANTE:	PARTICULAR	EMPRESA USUARIA:	PARTICULAR		
TIPO HISTORIA OCUPACIONAL:	HISTORIA DE INGRESO	CLASIFICACION HISTORIA:	HISTORIA OSTEOMUSCULAR		
CARGO:	BIG DATA				
DESCRIPCION DEL CARGO	MANEJO COMPUTADOR ,A NALISIS INFORMACION				

RESUMEN EXAMEN OSTEOMUSCULAR

EXAMEN	NORMAL	ANORMAL
EXAMEN COLUMNA	X	
EXAMEN MIEMBRO INFERIOR	X	
EXAMEN MIEMBRO SUPERIOR	X	
EXAMEN REFLEJO Y BALANCE OSTEOMUSCULAR	X	

Atte.

CALIFICACIÓN OSTEOMUSCULAR

Es apto	
Es apto con restricciones	
Es apto con recomendaciones	X
Es apto sin enfermedades de tipo osteomuscular	
Es apto con recomendaciones medicas por signos, sintomas o patologías que requieren seguimiento médico, pero permiten realizar actividad laboral.	
Es apto con restricciones por patología o sintomatologia osteomuscular que no permiten ejercer el cargo.	
Aplazado, por alteración del examen, debe recibir tratamiento en EPS para posterior ofrecer nuevo concepto.	
Aplazado, no trae muestras médicas para generar concepto.	
No es apto para el oficio por alteraciones osteomuscular incompatible con el desempeño del cargo.	

EXAMENES DE LABORATORIO

GLICEMIA, COLESTEROL TOTAL, TRIGLICELIDOS, OPTOMETRIA

RECOMENDACIONES

1- CONTROL ANUAL POR SALUD OCUPACINAL 2- CONTROL POR MEDICINA GENERAL Y NUTRICION POR ALTERACION METABOLICA LEVE SE DAN RECOMENDACIONES DIETARIAS Y FISICAS 3- CONTROL POR OPTOMETRIA ANUAL, DEBE USAR CORRECCION VISUAL DE FORMA ORDINARIA

RESTRICCIONES

NO

Dr. Andrés Espinosa
Esp. Salud Ocupacional
Reg. 5179 U. Del Bosque

Firma:

ANDRES ESPINOSA GOMEZ
R.M.: 3579

Usuario:

C.C.: 88226628

Sede Principal Chapinero: Calle 64 N° 7-89 Bogotá D.c. Tel: 3450900
Email: wespini@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

UNIDAD MÉDICA DIAGNÓSTICA ESPINOSA GÓMEZ
WWW.ESPINOSAGOMEZ.COM

OPTOMETRIA



INFORMACIÓN GENERAL

ID	CC 88226628	FECHA Y HORA DE INGRESO	30/07/2022 - 08:20:32		
NOMBRES:	JORGE ENRIQUE	APELLIDOS:	RAMON CABAL		
SEXO:	M	EDAD:	045 A	ESTUDIOS:	Maestria
ESTADO CIVIL:	Soltero	TELEFONO:	3007333756	DIRECCIÓN:	CLL 64 N 7 61 - BOGOTA -
EPS:	EPS SURA				
EMPRESA CONTRATANTE:	PARTICULAR	TIPO DE HISTORIA:			
EMPRESA USUARIA:	PARTICULAR	CLASIFICACIÒN HISTORIA:	OPTOMETRIA		

ANTECEDENTES

NINGUNO []

HIPERTENSIÓN	[]	LAGRIMEO	[]	VISION DOBLE	[]
TRAUMAS	[]	ARDOR	[]	DISTORCIÓN DE IMAGENES	[]
CIRUGÍA OJO	[]	CANSANCIO	[]	OJO ROJO	[]
DIABETES	[]	DOLOR	[]	MALA VISION CERCA	[]
VISION BORROSA	[X]	SECRECION	[]	MALA VISION LEJOS	[]
CEFALEA	[]				

ANTEOJOS RECETADOS	[X]	DESDE CUANDO		PERMANENTE	[]	TEMPORAL	[]
PARA LEJOS	[]	PARA CERCA	[]	BIFOCALES	[]	TOLERANCIA	[]

OBSERVACIONES

EXAMEN - EVALUACIÓN CAPACIDAD

VISION DE LEJOS	SIN LENTES	PH	CON LENTES	VISION DE CERCA	SIN LENTES	PH	CON LENTES
OJO DERECHO	20/30		20/20	OJO DERECHO	J3		J2
OJO IZQUIERDO	20/30-2		20/20	OJO IZQUIERDO	J3		J2

PERCEPCIÓN DE PROFUNDIDAD	NORMAL		
PERCEPCIÓN DE COLORES	NORMAL		
PÁRPADO O.D.	NORMAL	PÁRPADO O.I.	NORMAL
DUCCIONES	NORMAL	VERSIONES	NORMAL
CONVESTEST CERCA	X		
CONJUNTIVA BULBAR	NORMAL		
IRIS	NORMAL	PUPILAS	NORMAL
CONJUNTIVA TARSAL	NORMAL	CORNEA	NORMAL
CRISTALINO	NORMAL	HENDIDURA PALPEBRAL	NORMAL
PUNTO PROXIMO CONVERGENCIA	8 CM	CONVERTEST LEJOS	ORTO
QUERATOMETRIA O.D	NA	QUERATOMETRIA O.I.	NA
FUNDOSCOPIA O.D	NORMAL	FUNDOSCOPIA O.I.	NORMAL
REFRACCION O.D.	+0.50-0.75X90	REFRACCION O.I.	+0.50-1.00X90
SUBJETIVO O.D.		SUBJETIVO O.I.	

DIAGNOSTICO

ASTIGMATISMO-PRESBICIA INCIPIENTE

RECOMENDACIONES

USO DE LENTES CORRECTORES PARA SUS LABORES,CONTROL ANUAL,PAUSAS VISUALES,USO DE PROTECCION VISUAL CORRECCION OPTICA ADECUADA

REALIZO EL EXAMEN
NOMBRE MÉDICO: JAIRO MAURICIO LOMBANA
R.M.: 9316

FIRMA PACIENTE
C.C.: 88226628

Escaneado con CamScanner

UNIDAD MEDICA DIAGNOSTICA ESPINOSA GOMEZ

RESULTADOS DE LABORATORIO CLINICO

Nit: 860.072.417- 6

SEDE: SALUD OCUPACIONAL

Orden No.:7300560

Paciente:
RAMON CANAL JORGE ENRIQUE

Historia: 88226628

Edad: 45 Años Género: Masculino

TELEFONO: 3007333756

MEDICO: OTRO

Fecha y Hora de ingreso: 2022-07-30 07:43

Fecha de impresión: 2022-07-30 09:14

EMPRESA: PARTICULARES

No AUTORIZACION:

Examen			Valores de Referencia
BIOQUIMICA			
GLICEMIA			
Resultado:	83.1 mg/dl		70.0 - 106.0
METODO: COLORIMETRICO ENZIMATICO.			
COLESTEROL TOTAL			
Resultado:	241.0 mg/dl	*	0.0 - 200.0 Menor de 200 mg/dl.
METODO: COLORIMETRICO ENZIMATICO.			
COLESTEROL HDL			
Resultado:	44.0 mg/dl		35.0 - 55.0 Sin riesgo: Mayor de 55 mg/dl. Riesgo moderado: 35 - 55 mg/dl. Riesgo Alto: Menor de 35 mg/dl.
METODO: COLORIMETRICO ENZIMATICO.			
COLESTEROL LDL			
Resultado:	185.2 mg/dl	*	0.0 - 100.0 Optimo: Menor de 100.0 mg/dl. Casi optimo: 100.0 - 129.0 mg/dl. Limite Alto: 130.0 - 159.0 mg/dl Alto: 160.0 - 189.0 mg/dl. Muy Alto: Mayor de 190.0 mg/dl
TRIGLICERIDOS			
Resultado:	59.0 mg/dl		10.0 - 160.0
METODO: COLORIMETRICO ENZIMATICO.			

Bacterióloga sección: NIDIA MORALES C.C. 52098738

Escaneado con CamScanner

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 11011492

Bogotá D.C., 12 de Octubre de 2023 - 13:12 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORGE ENRIQUE RAMON CANAL**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO** de CUCUTA

88226628

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe(E) Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:30:49 AM horas del 28/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 82226628

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.